

ADENDA

Modificación del contrato de retribución única entre LA UNC y DAVID HORACIO SPERONI, aprobado por resolución Rectoral N°: 579/2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATADO cumplirá a partir del **01/09/2025** y hasta la finalización del contrato aprobado por Resolución Rectoral N° 579/2025, una tarea adicional a las oportunamente pactadas, que será la **carga de información en el Sistema Informático de Evaluación para el Reconocimiento Oficial y Validez Nacional de Títulos Universitarios (SIRVAT)**, incrementando su **carga horaria en 10hs.** semanales.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATADO percibirá, a partir del **01/09/2025** y hasta la finalización del contrato aprobado por Resolución Rectoral N°: 579/2025 un incremento adicional a la remuneración oportunamente pactada que asciende a la suma total de **56 (cincuenta y seis) MCRRHH** (conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N° 1060/2023 o la que en el futuro la reemplace), equivalente a OCHO (8) MCRRHH por mes y tendrá descuentos. La remuneración pactada está sujeta a las previsiones de la Ley de Régimen de Equilibrio Fiscal N° 25.453, sus normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Proyecto de Contrato**

Número:

Referencia: SPERONI - PRY. ADENDA 09/2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.